

Exp 230700-000155-25
Número 039/25

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO
GRADO 5 PARA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE HISTORIA
ECONÓMICA DEL CAMBIO ESTRUCTURAL EN EL PROGRAMA DE HISTORIA
ECONÓMICA Y SOCIAL**

**Programa de Historia Económica y Social
Unidad Multidisciplinaria
Facultad de Ciencias Sociales**

1. CARGO: Profesor Titular (Esc. G, Grado 5, 16 horas, dedicación media, con posibilidad de extensión en horas y tipo de dedicación) perfil integral para desarrollar tareas en el área de Historia Económica y Economía Política del Cambio Estructural en perspectiva comparada, siendo la enseñanza y la investigación las actividades principales. Eventualmente podrá desarrollar actividades de extensión y gestión en función de la carga horaria y lo establecido en el Estatuto del Personal Docente (EPD).
2. NUMERO DE CARGOS: uno (1), NO existiendo la posibilidad de ampliar el número de cargos en caso de decretarse un concurso.
3. FUNCIONES: Dictado de cursos en Grado en las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales, así como en las maestrías y en el Programa de Doctorado y el desarrollo de investigación independiente en el área del llamado. Eventualmente y, en función de la carga horaria, podrá asumir actividades de gestión en el PHES, la UM, comisiones asesoras, así como actividades de extensión y relacionamiento con el medio.
4. CONDICIONES DE LA PROVISIÓN: Provisión en efectividad desde la fecha de designación por parte del Consejo de Facultad, por un período de dos años con carácter renovable -a través de procesos de evaluación y de reelección- por períodos consecutivos de cinco años de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 42 y 43 del EPD.
5. COMETIDOS: Contribuir al desarrollo de la enseñanza, la investigación y, eventualmente, la extensión y las actividades en el medio en el Programa de Historia Económica y Social en el área del llamado.
6. MÉRITOS: Los/as aspirantes deben entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La Comisión Asesora puede requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras instituciones u organismos nacionales y/o extranjeros, privados o públicos -incluida la propia Universidad de la República- la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).
7. PLAN DE TRABAJO: Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, los/as aspirantes deberán presentar un plan de trabajo, en una exposición sintética (de no más de cinco carillas, tamaño carta a doble espacio), que incluya una propuesta de investigación y oferta de cursos de grado y posgrado en el área del llamado, así como eventuales actividades de extensión y relacionamiento con el medio y gestión, de acuerdo a la descripción de funciones y cometidos expuesta en los numerales 3 y 5 de estas bases. Para su evaluación se tendrá en cuenta la afinidad con las parejas del llamado, la relevancia, calidad e impacto de las propuestas, así como la viabilidad para desarrollar el plan.
8. COMISIÓN ASESORA: Vencido el plazo de postulación, el Consejo, a propuesta del Programa de Historia Económica y Social, designará una Comisión Asesora integrada por un número

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales

8/1 de 2

impar no inferior a 3, Grado 5 o equivalente, donde al menos uno deberá ser ajeno al PHES y a la Unidad Multidisciplinaria y otro al Servicio. No más de dos terceras partes de los miembros pueden ser del mismo sexo.

La Comisión Asesora dispone de un máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los/as aspirantes, evaluando cualitativamente los méritos académicos y el plan de trabajo de manera individual y comparativa, teniendo en cuenta particularmente título y avance, actividades de enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio, actividad profesional, gestión académica e institucional y otros.

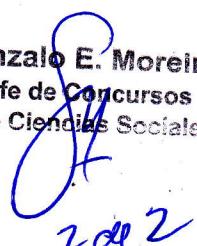
Se valorará principalmente aquellos méritos y plan de trabajo vinculados de manera directa con el área específica del llamado, pudiendo la Comisión Asesora otorgar una valoración menor a aquellos en otras áreas.

La Comisión precisará cuáles aspirantes cumplen con los requisitos para poder ser designados en forma directa.

El Consejo procederá a analizar las aspiraciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 25 del EPD. Como resultado se podrá designar al aspirante que corresponda en forma directa para ocupar el cargo, se podrá dejar sin efecto el llamado o se podrá decretar la provisión por concurso, que podrá ser: abierto, limitado a todos los aspirantes o a un subconjunto de ellos.

9. NORMATIVA APLICABLE: Además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las normas del EPD y por el Reglamento de Provisión de Cargos y Funciones Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales (Res. 13 del CDC del 03/10/23 - Distr . 910.23 - DO 16/12/2023) en lo que corresponda.
10. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: i) Los ciudadanos uruguayos deberán presentar Cédula de Identidad; ii) los ciudadanos extranjeros deberán acreditar su identidad mediante Cédula de Identidad si la tuvieran o documentación o información supletoria en su caso; iii) se deberá presentar una declaración jurada de méritos y propuesta de Plan de Trabajo.
11. FORMA DE PRESENTACIÓN, PLAZO, DOCUMENTACIÓN, FORMULARIOS: se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales/llamados/> e ingresando a llamado de interés. 039/25

Gonzalo E. Moreira
Jefe de Concursos
F. de Ciencias Sociales


2022